MUNICIPALIDAD DE DEVOTO
Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA Nº 899/2016

VISTO:

LA Ordenanza 776/2015 de fecha 23/01/2015 que autoriza la venta de cincuenta y cuatro (54) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE los Sres. MAGGI MARCOS y MAGGI MARTÍN JUAN han abonado la suma total de pesos noventa mil ($90.000,00).-

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de los Señores:

- MAGGI MARCOS D.N.I. 24.959.170 y MAGGI MARTIN JUAN D.N.I. 28.788.130, la propiedad C01 – S01 – Mz 012 p – 0012, que tiene una superficie total de 237.66 m^2, que linda: al Norte con parte del lote quince, al Este con calle Gral. Güemes, al Oeste con lote trece y al Sur con calle Uruguay.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 15 de Noviembre de 2016.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 153 Bis de fecha 16 de Noviembre de 2016.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Alicia I. Martino
Presidenta del H.C.D.